PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN:

"DIRECTRICES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES FEDERADAS DE ÁMBITO ANDALUZ."

VERSIÓN 1.0

ACTUALIZADO A 24/06/2020

*Autorizado por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía el 27 de julio de 2020, en aplicación de lo establecido en el punto Trigésimo Segundo, apartado 2.3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio).

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. ÁMBITO.
3. OBJETIVOS.
4. POMOTORES DEL PROTOCOLO.
5. RECOMENDACIONES.
   5.1. RECOMENDACIONES GENERALES.
   5.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.
   5.3. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS.3
   5.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN
6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.
7. PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA.
8. FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

ANEXO I- FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)
ANEXO II- CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIOONES COMO FEDERADO
ANEXO III – PLANO DE TRÁNSITO PEATONAL Y ACCESO A PISCINA.
ANEXO IV – PLANO DE UBICACIÓN DE DISPENSADORES DE GEL.
ANEXO V – DOCUMENTACIÓN A FACILITAR AL PERSONAL.

1. INTRODUCCIÓN

Es objeto del presente protocolo recoger de forma estructurada en un solo documento las medidas a adoptar para la vuelta a la normalidad de nuestra actividad, minimizando la transmisión de Covid19 y favoreciendo un ambiente seguro para el uso de las instalaciones por parte de los deportistas y clubes, así como un entorno laboral adecuado para el personal.

La premisa principal para la implantación de las nuevas medidas es minimizar las vías de transmisión del SARS-Cov-2. El principal riesgo es la interacción cara a cara con una persona infectada que pueda estar en la instalación, a través de gotas respiratorias mayores de 5 micras o menores de ese tamaño si existe aerosolización. Estas gotas transmiten la enfermedad cuando entran en contacto con las mucosas de la persona receptora (boca, nariz u ojos) Por todo ello es esencial el respeto de una distancia mínima de un metro y medio entre personas en cualquier circunstancia. Además, para acceder y transitar por las instalaciones, es obligatorio usar mascarilla.

Según fuentes sanitarias el virus también se transmite en caso de que tengamos contacto con objetos o superficies previamente contaminadas por tos o estornudos de una persona infectada y luego nos llevemos las manos a la cara o la boca. De ahí las recomendaciones generales de practicar la higiene continua de manos y minimizar el contacto con elementos de uso común. Además, se realizará un especial esfuerzo en la limpieza y desinfección de las instalaciones que estén en uso con una frecuencia mínima de 2 veces al día. Hay que recordar que el virus permanece activo sobre los materiales una vez que es depositado, llegando a perdurar varios días en las diferentes superficies.

2. ÁMBITO.

Información relativa de las modalidades deportivas de la Federación Andaluza de Natación:

Modalidades, especialidades y categorías que abarca.

Modalidades:

- Natación
- Waterpolo
- Artística
- Aguas Abiertas.

Categorías:

- Pre-benjamin
- Benjamín
- Alevín
- Infantil
- Junior
- Absoluto
- Máster …

Riesgos de la actividad (describir pormenorizadamente cada uno de los riesgos para cada especialidad y categoría).

Especialidad	Categoría	Deporte de contacto - no contacto	Al aire libre - en instalaciones	Profesional - no profesional	Participantes totales por prueba	Participantes por serie/partido	Con o sin espectadores
Natación	Todas	No contacto	Al aire libre/cubierta	Profesional y no profesional	Media 300	8/10	Sin público
Waterpolo	Todas	Contacto	Al aire libre/cubierta	Profesional y no profesional	14	14	Sin público
Artística	Todas	No contacto	Al aire libre/cubierta	Profesional y no profesional	medía 100	Máximo 12	Sin público
Aguas Abiertas	Todas	No contacto	Al aire libre	Profesional y no profesional	media 150	…??	Posibilidad de espectadores en espacios naturales públicos

Según la Orden de 19 de junio de 2020:

- El número máximo de participantes en una competición será de 500 personas.
- Habría que establecer las medidas que aseguren el mantenimiento de la distancia de seguridad durante el desarrollo de los entrenamientos y de las competiciones. Así mismo establecer las actividades concretas de éstos en los que es incompatible el uso de las mascarillas, estando en el resto de actividades o momentos obligado el uso de la misma.
- En el caso de existir la posibilidad de presencia de público, la organización de la prueba deberá prever las medidas de aforo y acomodación de este potencial pública, cumpliendo con las medidas de distanciamiento y uso obligatorio de mascarilla, evitando así mismo posibles aglomeraciones de personas.

3. OBJETIVOS:

- Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Natación.
- El objetivo principal es informar y asistir a organizadores, deportistas, técnicos y resto de personas relacionadas con la actividad para que adopten las medidas adecuadas que minimicen las posibilidades de infección por COVID-19.
- Los deportistas, técnicos, árbitros y resto de personal de organización han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.
- La obligatoriedad del uso de mascarilla vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento. De cualquier forma, se recomienda su uso siempre que sea posible.
- Las personas diagnosticadas por COVID-19, aún asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva.
- Separación física (al menos 1,5 metros) de deportistas, técnicos, árbitros, espectadores y personal de apoyo. Los espectadores deben seguir las reglas de distanciamiento social que solicitan las autoridades de salud pública competentes.
- Se recomienda proveer a todos los participantes de información sobre los protocolos, medidas de prevención y control y sobre dónde encontrar más información.
- La OMS no recomienda que personas mayores de 65 años tomen parte en los eventos considerados como “reuniones masivas”.
- A cualquier persona con historial sanitario de riesgo se le recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.
- Se recomienda que todos los usuarios realicen una vigilancia activa de sus síntomas y lleven a cabo un registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.
- Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- El uso de mascarillas será el indicado por las autoridades sanitarias. Se debe retirar solo cuando sea imposible llevarlos para la realización de la actividad deportiva.

4. POMOTORES DEL PROTOCOLO.

- CONSEJERÍA: Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN:
    - Secretario General: David Rodríguez Velasco.
        - fan@fan.es
        - 616916954
    - Director técnico de Natación: Javier Casademont.
    - Director técnico de Waterpolo: Javier Foronda.
    - Directora técnica de Artística: Carolina Saez.

5. RECOMENDACIONES.

5.1 RECOMENDACIONES GENERALES: Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o centro deportivo.

A. *Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:*

- Higiene de manos: lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc.
- Distanciamiento social al menos de 1,5m y, si no es posible, uso de Equipos de Protección Individual (EPIs).
- Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio...
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio- centros de trabajo.

B. *Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.*

- Higiene de manos.
- Distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- Uso de mascarilla. (Orden de 14 de julio de 2020, sobre uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Higiene respiratoria.
- No compartir material deportivo.
- Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas.

C. *Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:*

- Limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva.
- Deberán establecerse las pautas de ventilación antes, durante y después de cada actividad, en casos de espacios cerrados.
- Especial mención a las zonas comunes como el gimnasio y objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, pesas, etc.
- Recomendaciones de limpieza para vestuarios, aseos y duchas, así como para zonas de restauración si las hubiera.
- Medidas sobre la gestión de residuos.
- Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.
- Medidas de información y concienciación como cartelería, charlas, notas escritas, etc.

5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

- INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA: Esas instalaciones son por lo general gestionadas por instituciones públicas, las cuales deberán tener su propio protocolo conforme a la normativa vigente. Como ejemplo deberán de tener en cuenta:

a. Deberán ejercer un control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en entrada, salida, salas de espera, gimnasio, etc.

b. Se realizará registro diario del control de entrada si se dispone de un sistema para ello (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), registro de incidencias y protocolo de acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio o no de mascarilla).

c. Provisión de material de desinfección.

d. Se deberá disponer de la correspondiente señalización para que las personas mantengan la distancia social de seguridad, con la cartelería informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.

e. Las instalaciones se deberán desinfectar al menos dos veces al día y en todo caso cuando se realicen cambios de turnos de personas.

f. El aforo estará limitado a lo que dispongan en cada momento las autoridades.

g. Para las fases de preparación de los entrenamientos y el post entrenamiento, todos los asistentes (deportistas, técnicos,) deberán llevar mascarillas si no se puede respetar la distancia de seguridad. Para la fase de entrenamiento, el equipo técnico deberá llevar mascarillas si no se puede respetar la distancia de seguridad.

h. En caso de usar instalaciones con residencia, se tendrá que elaborar un registro de la distribución de habitaciones, horarios y normativas de uso y limpieza.

i. Se tendrá especial atención a las medidas específicas u horarios preferentes a modalidades que practiquen deportistas con discapacidad.

j. Es importante que en las competiciones se establezca con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quien deben dirigirse los participante, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.

k. Las medidas preventivas previstas (tanto de prevención personal como en la limitación de contactos) deben extenderse al personal de limpieza que pueda ser contratado por la organización de la competición, personal voluntario, etc.

5.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS.

1. Todos los nadadores llevaran consigo la acreditación que los distinga.

2. Todos los nadadores deberán entregar cumplimentado el documento para eximir de responsabilidades a la Federación Andaluza de Natación. (ANEXO II: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIOONES COMO FEDERADO). *Incluido en este protocolo.

3. Quienes tengan fiebre u otros síntomas relacionados con el COVID-19 no deberán acudir al entrenamiento o competición.

4. Es obligatorio llevar mascarilla fuera de la competición y cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad de 1.5 m.

5. Se tomará especial atención al lavado de manos antes y después de la práctica deportiva.

6. Deberá realizar la desinfección de calzado en la entrada y salida de la instalación y hará uso exclusivo de calzado (chanclas) dentro de la misma.

7. No se podrá compartir material deportivo ni bebida entre los deportistas.

8. Cada nadador hará uso de su material, es decir, no se podrá utilizar el propio de la instalación ni dejar el suyo propio en las instalaciones.

9. Los nadadores deberán venir aseados desde casa.

10. En el caso de presentar síntomas o haber tenido contacto con algún caso positivo, los deportistas deberán aislarse en casa y establecer comunicación con las autoridades sanitarias además de informar al club.

11. Con el fin de ser responsables y consecuentes con las medidas y las restricciones de capacidad impuestas, únicamente estará permitido el acceso a las instalaciones al deportista, quedando prohibido expresamente el acceso a acompañantes.

12. No se permite el acceso de bicicletas al interior por lo que deben dejarse en los aparca bicis habilitados al efecto. Por el mismo motivo no se permite el acceso con patines ni patinetes de ningún tipo.

13. Los desplazamientos por la instalación deben hacerse por los trayectos señalizados.

14. Se respetará siempre la distancia mínima de seguridad de metro y medio entre personas, salvo que sean personas que conviven juntas en el mismo domicilio.

15. Está expresamente prohibido escupir y expulsar secreciones nasales en todas las instalaciones. En caso de necesitad deberá hacerse utilizando un pañuelo desechable, depositarlo en el contenedor de un punto de higiene, e higienizarse las manos después con gel hidroalcohólico.

5.4 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

El PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN deberá presentarlo en la Federación, junto con el reglamento técnico de la prueba, para su revisión conjunta y deberá contener al menos la descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:

a. Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores.
b. Aire libre o instalación.
c. Grado de contacto.
d. Medidas de prevención adoptadas respecto a:

1. Obligatoriedad o no de uso de mascarilla. Como mínimo se exigirá mascarillas para todas las fases de los eventos antes de la competición y posterior a la competición.
2. Salidas de la competición: La indicada según reglamento FINA.

3. Material y avituallamiento:

    a. Que no haya uso compartido de material de entrenamiento o competición (tablas, gafas, etc). Desinfección tras su uso si es reutilizable.

    b. Cualquier avituallamiento debe ser de manera exclusivamente personal.

    c. Cualquier avituallamiento deberá ser proporcionado con mascarilla.

4. Instalaciones: en caso de eventos en instalaciones, se aplicará al menos las medidas expuestas en este protocolo y las normas de aplicación que estén en vigor para instalaciones deportivas.

5. El organizador deberá contemplar las siguientes medidas informativas:

    a. Información *in situ*. Colocar cartelería con medidas preventivas implantadas y pautas a seguir por cada grupo de usuarios.

    b. Utilizar la megafonía para informar sobre todas las medidas sanitarias y de protección que se deben seguir.

    c. Información a través de todas las plataformas (web, redes sociales, medios asociados, etc.).

6. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado antes de la competición por todos los participantes (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.).

7. Personal de apoyo y espectadores:

- El personal de apoyo de los clubes y/o equipos participantes deberá llevar mascarilla siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad y de forma obligatoria en lo recogido en otros puntos de este protocolo.

- Los organizadores formarán a las personas de organización y voluntarios para el cumplimiento de las medidas de seguridad. Estos usarán mascarilla siempre y cuando no se puede respetar la distancia de seguridad.

8. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: NO HABRÁ CEREMONÍA DE ENTREGA, se recogerá cualquier tipo de premiación en una mesa en espacio abierto donde se puedan guardar las distancias y medidas de seguridad

9. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: todas las personas deberán llevar mascarilla para este tipo de actividades.

10. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: El organizador deberá nombrar un responsable de aplicación del protocolo.

11. En caso de existir varias sedes, diseñar un protocolo de actuación para cada una de ellas. Respecto a las competiciones o en su caso concentraciones, que conlleven el uso de residencias para los deportistas y personal técnico o acompañantes, se deberá atender al Plan y medidas específicas que la misma tenga establecidas, las cuales deberán ser conocidas por la organización de la concentración o competición, debiendo en estos casos realizar un agrupamiento por clubs u orígenes distintos, evitando y limitando de ésta manera la posible cadena de transmisión de contagio en el hipotético caso suceda un caso. Igualmente se deberá prever la posibilidad de que la persona sospechosa y/o confirmada y sus contactos estrechos puedan permanecer en aislamiento y/o cuarentena (los convivientes deberían permanecer aislados desde el momento de conocerse la evaluación de “sospecha” y permanecer así de confirmarse la misma. El resto de participantes deberán atenerse a la evaluación que realicen las autoridades de salud pública).

12. Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.

13. En las competiciones se debería limitar el número de acompañantes y personal técnico que acude acompañando a cada competidor o equipo, así mismo se deben establecer medidas que aseguren el distanciamiento de seguridad y el uso de mascarillas para estas personas y el resto del equipo en los tiempos donde se está a la espera de competir, entrenar o posteriores a éstos, en las instalaciones.

14. Las actividades de restauración habituales o aquellas que puedan estar asociadas a la organización de competiciones deben cumplir las medidas establecidas para las mismas en la Orden de 19 Junio 2020, bien porque se realicen de forma expresa para un evento deportivo (ej cátering) o bien porque ya existan en las instalaciones utilizadas (cafetería).

6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

a. Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.

b. Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.

c. Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061)

d. Aislamiento de la persona afectada: indicar el espacio o local donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.

e. Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas.

f. Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la autoridad sanitaria.

g. Si el centro dispone de residencia con pernocta, prever actuaciones a seguir con los casos sospechosos o confirmados.

h. Se deberá informar además que los deportistas o personal técnico que sea caso confirmado, o haya tenido contacto estrecho con caso confirmado, o este en aislamiento o cuarentena, no podrá acudir ni a los entrenamientos ni a las competiciones, y no solo aquellos que presenten síntoma febril.

7. PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA:

La Federación Andaluza de Natación, no dispone de instalaciones deportivas propias. En el caso de que alguno de estos clubes tenga la gestión de un centro o instalación deportiva, deberá elaborar un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico.

Se deberán incluir dos apartados específicos, uno relativo a las medidas de prevención personal (uso de mascarillas, disposición de geles hidroalcohólicos etc..) y otro referido a “limitación de contactos” (medidas para asegurar distanciamiento de seguridad, medidas de aforos, traslados, medidas en residencias – de ser necesario – entradas y salidas, etc.).

Respecto al control de temperatura el protocolo deberá tener en cuenta también el control de síntomas. Estas tareas deberán ser desempeñadas por una persona que cuente con la formación e información necesaria para hacerlo, especialmente si puede conllevar la no participación de una persona en una competición, o la denegación de acceso a las instalaciones.

PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN

Lo que a continuación se presenta es un modelo de lista de verificación que debe ir incluido en el plan específico de cada centro o instalación deportiva, así como en el plan específico de un evento deportivo.

Además de definir a los responsables de las medidas de prevención en cada apartado, se deberá elaborar una lista que se pueda verificar fácilmente y comprobar su correcto cumplimiento con los apartados que en cada caso correspondan.

Ejemplo de lista de verificación/comprobación:

	SI	NO	N.P*
RECOMENDACIONES GENERALES			
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Disponibilidad de guantes			
• Disponibilidad de otros EPIs (batas…)			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
- No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
- Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			

• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
• Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
• Limpieza y desinfección de aseos			
• Limpieza y desinfección de vestuarios			
• Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
• Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
RESIDUOS			
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos			
NORMATIVAS			
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
• Cita previa			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
• Cartelería informativa			
• Charlas informativas			
• Formación de personal			
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
• Control de temperatura por parte de personal formado en la identificación de síntomas y protocolos de actuación.			
• Control de aforo			
• Control para evitar aglomeraciones en puntos críticos (entradas, salidas, aparcamientos, etc.)			
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Comprobación de que están indicados los aforos y las limitaciones de uso en aseos, ducha y vestuarios.			
• Control de flujo de personas			

• Registro diario de control de entrada			
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Carteleria indicativa de distanciamiento social distribuída por zonas			
• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Limitaciones al aforo			
• Fomento del teletrabajo			•
Trámites telemáticos			
• Pagos telemáticos			
• Gestión de zona de residencia (si existe)			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
• MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
• Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
- Indicaciones para el uso de material			
• Otras medidas			
• MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION			
VALORACIÓN DEL RIESGO:			
Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
• Aire libre o instalación			
• Grado de contacto			
• - MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
• DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			

• Señalización en la instalación			
Formulario de localización			
Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			
• Cumplimiento del distanciamiento en competición			
•			
• PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
• Limitaciones al aforo			
Valoración de personas de riesgo			
• Formación del personal de apoyo			
Distanciamiento entre el público			
• Uso de mascarillas			
• CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TECNICAS			
Medidas de distanciamiento			
Celebración telemática			
DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS			
CONFIRMAR QUE LAS MEDIAS PREVENTIVAS COVID-19 SE HAN TRASLADADO A DEPORTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y PÚBLICO CON ANTERIORIDAD A LA COMPETICIÓN O EVENTO			

N.P. No procede

8. FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA y se considera por tanto su entrada en vigor: 27 de julio de 2020.

ANEXO I: FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento:

Nombre tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

_____

Equipo o empresa al la que representa:

_____

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

_____

Número de teléfono:

_____

Correo electrónico:

_____

Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días

_____

En los últimos 14 días…

	Preguntas	**SI**	**NO**
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado

Fdo.

En _a de _de 2020

ANEXO II: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIOONES COMO FEDERADO:

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES INCLUIDAS EN EL CALENDARIO DE LA FAN

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o

cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Andaluza de Natación de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

11.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

12.- Que acepta el control y registro de temperatura y síntomas, así como las repercusiones en caso de demostrar síntomas.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.

ANEXO III - PLANO DE TRÁNSITO PEATONAL Y ACCESO A LA INSTALACIÓN

INSERTE AQUÍ PLANO DE LAS INSTALACIONES SEÑALIZANDO LAS RUTAS DE ENTRADA Y SALIDA.

PARA INSERTAR IMAGEN, CLICK EN EL BOTÓN DERECHO Y PULSAR "CAMBIAR IMAGEN DESDE ARCHIVO.

DEBAJO DE ESTA IMAGEN, PUEDE COPIAR LAS AUTOFORMAS DE LA LEYENDA PARA LA SEÑALIZACIÓN.

ENTRADA

SALIDA

ANEXO IV – PLANO DE UBICACIÓN DE DISPENSADORES DE GEL

INSERTE AQUÍ PLANO DE LAS INSTALACIONES SEÑALIZANDO LA LOCALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE GEL HIDROALCOHÓLICO Y LIMPIEZA DE CALZADO

PARA INSERTAR IMAGEN, CLICK EN EL BOTÓN DERECHO Y PULSAR "CAMBIAR IMAGEN DESDE ARCHIVO.

DEBAJO DE ESTA IMAGEN, PUEDE COPIAR LAS AUTOFORMAS DE LA LEYENDA PARA LA SEÑALIZACIÓN.

GEL HIDROALCHÓLICO

ZONA DE LIMPIEZA DE CALZADO

ANEXO V – DOCUMENTACIÓN A FACILITAR AL PERSONAL

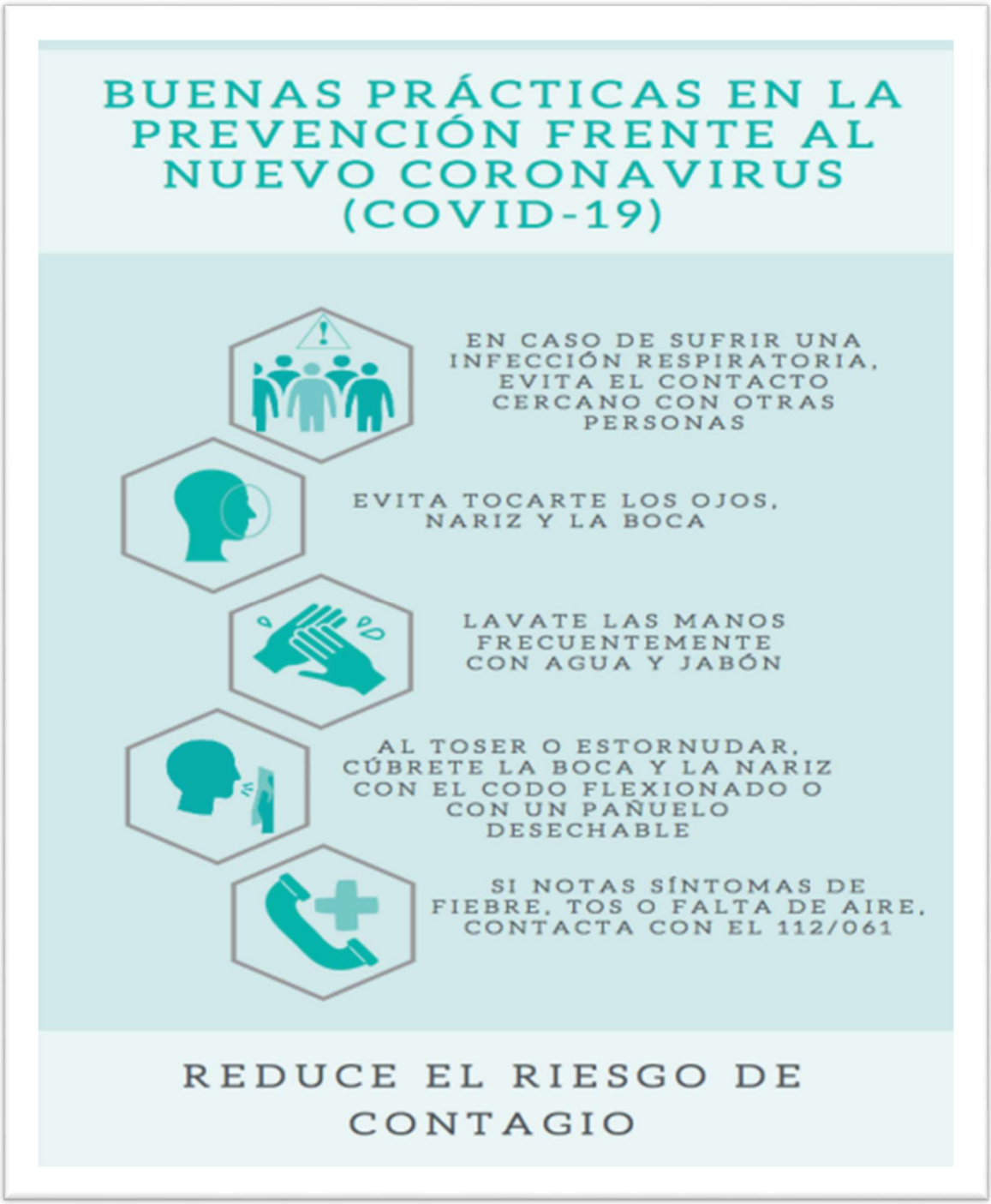

Técnica para una correcta higiene de manos
Con agua y jabón:
40-60 segundos
1
Con solución alcohólica:
20-30 segundos
1
2
Palma contra palma.
3
Palma de la mano izquierda sobre el dorso de la mano derecha con los dedos entrelazados y viceversa.
4
Palma contra palma con los dedos entrelazados.
5
Dorso de los dedos contra la palma opuesta con los dedos recogidos.
6
Fricción en rotación del pulgar derecho dentro de la palma de la mano izquierda y viceversa.
7
Fricción en rotación con movimientos de vaivén. Los dedos juntos de la mano derecha sobre la palma de la mano izquierda y viceversa.
8
Aclarar y secar con toalla de un sólo uso
Sírvase de la toalla para cerrar el grifo
8
Dejar secar al aire
Recuerda
No dejes de hacer lo que está en tus manos

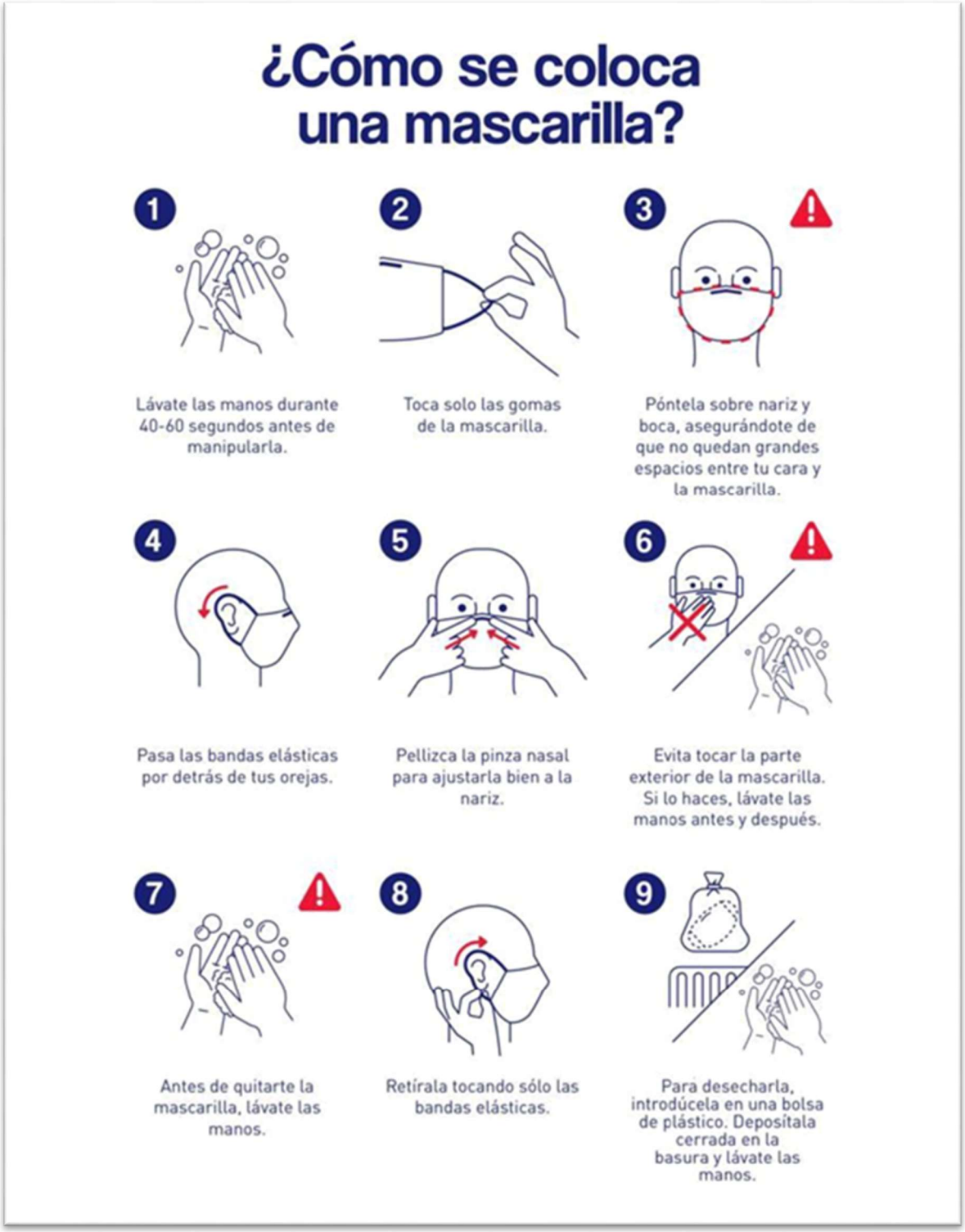
¿Cómo se coloca una mascarilla?
1
Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.
2
Toca solo las gomas de la mascarilla.
3
Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.
4
Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.
5
Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.
6
Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.
7
Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.
8
Retírala tocando sólo las bandas elásticas.
9
Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Deposítala cerrada en la basura y lávate las manos.

La mascarilla debe cubrir totalmente la boca y la nariz. Ajústala correctamente
Sujétala con la palma de la mano, en su parte exterior, para poder colocarla
Coloca, con la otra mano, los elásticos detrás de la cabeza hasta el cuello o detrás de las orejas
Ajusta el elástico. El inferior al cuello y el superior en el cráneo, o en las orejas
Desecha la mascarilla si la respiración se vuelve difícil
Retirar la mascarilla tocando solo las cintas de sujeción
Colocación y ajuste de mascarilla FFP2 y FFP3
1
2
3
4
5
6